



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 09 MAY 2023

RES. H. N°

0586/23

Expte. N° 4128/23

VISTO:

La Res. H. N° 540/23 mediante la cual se tramita la admisión condicional de postulantes a la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre de una de personas que fuera admitida en la carrera de referencia, el que no condice con la presentación que origina el trámite;

Que es necesario modificar el artículo mencionado a fin de emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales– de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las Res. H N° 540/23 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice....	Debe decir...
Andrés Cardozo Zalazar DNI N° 37.777.597	Andrea Cardozo Zalazar, DNI N° 37.777.597

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a Andrea Cardozo Zalazar, Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, Departamento de Posgrado Humanidades, Boletín Oficial.


DR. ARIEL D'AMICO
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa